



Diez de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00322-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por RAMON DE JESUS ALVAREZ contra ANDRES FELIPE CRUZ RESTREPO, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditará el envío físico de la demanda y sus anexos al demandado, a la dirección de notificación física enunciada en el escrito de demanda, con la constancia del cotejo de cada uno de los documentos que se envíen, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 2213 de 2022. Lo anterior atendiendo a que, si bien se informa que su envío se produjo por medio de WhatsApp, el despacho desconoce si los pantallazos aportados como documentos anexos fueron remitidos al convocado a juicio, puesto que no es posible identificar el número celular al cual fue efectuada la remisión.
2. Aportará la historia laboral de la AFP PROTECCIÓN enunciada como medio de prueba de manera completa.
3. Indicará si los documentos relacionados en los numerales 4, 5 y 6 del acápite de anexos, los pretende aducir como medios de prueba, de ser así deberá enunciarlos en el acápite correspondiente.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la ley 2213 de 2022.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo a la abogada titulada ERIKA LORENA BUITRAGO FAJARDO, portadora de la T.P. No. 288.014 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, y del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2023-00322-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 161 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de octubre de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f281c706df2a6faf9c7e6da0e98c2bf289907da5da7197580af101ad84f6d438**

Documento generado en 10/10/2023 03:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>